



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., martes 16 de diciembre de 1980

Número 73

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO LIMON", Municipio de Tlatlaya, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio No. 7102 de fecha 9 de diciembre de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciará juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 11 de noviembre de 1974 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 18 de noviembre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirmen los derechos agrarios de 19 campesinos del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 27 de octubre de 1948, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 21 de enero de 1949, quienes se encuentran en la

actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 16 de diciembre de 1974, a los ejidatarios, afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; mismo que se llevó a cabo el 7 de enero de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo; y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en su sesión celebrada el 5 de diciembre de 1975; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Título	CXXX	Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de Dic. de 1980	No. 73
--------	------	--	--------

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 6058, 6044, 5924, 6008, 6056, 5922, 5995, 5996, 5998, 6000, 5999, 6001, 6002, 6062, 6054, 6017, 6029, 6055, 6070, 6064, 6013, 6022, 6023, 6024, 6028, 6031, 6036, 6048, 6050, 5795, 5793, 5806, 5994, 5993, 6065, 5992, 6063, 5790, 5794, y 5997.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6087 y 6088.

(Viene de la 1a. página).

de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de noviembre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 84, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO LIMON", Municipio de Tlatlaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Juan Arzate, 2.—Camilo Arzate, 3.—Andrés Arzate, 4.—Eusebio Benítez, 5.—Dominga Arzate, 6.—Aurelio Arzate, 7.—Onofre Arzate, 8.—Genaro Arzate, 9.—Eusebio Arzate, 10.—Melchor Arzate, 11.—Herminio Andrés, 12.—Fidel Andrés, 13.—Serapio Antonio, 14.—Alejandro Aguirre, 15.—Maximiliano Anacleto, 16.—Nicasio Alvarez, 17.—Betem Benítez, 18.—Gerónimo Benítez, 19.—Cirilo Benítez, 20.—Romualdo Arzate, 21.—Silviano Benítez, 22.—Ageo Ocampo, 23.—Fidel Flores, 24.—Apolonio Flores, 25.—Maximino Galindez, 26.—Bardomiano González, 27.—Carmen Gómez, 28.—Lorenzo Gómez, 29.—Vicente Hernández, 30.—Juan Hernández, 31.—Aganita Jaimes, 32.—José López, 33.—Pedro López, 34.—Salomón López, 35.—Celerino Rojas, 36.—Fulgencio López, 37.—Cándido López, 38.—Nicolás Luvianos, 39.—Columba Muciño, 40.—Cristóbal Mercado, 41.—Pedro Mercado, 42.—Leonardo Millán,

43.—Antonio Mirafuerte, 44.—Félix Navarro, 45.—Francisco Ocampo, 46.—Socorro Romero, 47.—Julia Sánchez y 48.—Alfonso Santander.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "SAN PEDRO LIMON", Municipio de Tlatlaya, del Estado de México, a los CC.: 1.—Julia Ortiz Dolores, 2.—Adelaida Bartolo Serrano, 3.—Zenaida Mercado Curiel, 4.—María Santos Curiel Maldonado, 5.—Simeón Fajardo Rodríguez, 6.—Herminio Flores Estrada, 7.—Simón Fajardo Ríos, 8.—Telésforo Ezequiel Ortiz, 9.—Gregorio Serrano Peña, 10.—Adalberto Eulogio Pascual, 11.—Eiseo Marcos Cosme, 12.—Lorenzo López Hilaro, 13.—Candelario Espinosa Martínez, 14.—Hermilo Elcizo Serrano, 15.—Pedro Segura Arellano, 16.—Marcelo Valdez Hernández, 17.—Pedro Pascual López, 18.—Justo Ríos Serrano, 19.—Gabriel Eulogio Pascual, 20.—Anastacio Pérez Benítez, 21.—Zeferino López Ochoa, 22.—Francisco Pascual López, 23.—Alejandro Pascual López, 24.—Cándido Pérez Benítez, 25.—Josefat Mendoza Pérez, 26.—Antonio Pérez Pérez, 27.—Agustina Serrano Peña, y 28.—Benito Cardoso Ocampo; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata; asimismo, se declaren 20 unidades de dotación vacantes en una de ellas se creará la unidad agrícola industrial para la mujer.

**TERCERO.**—Se confirman los derechos agrarios de 19 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 27 de octubre de 1948, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 21 de enero de 1949, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC.: 1.—Adrián Eulogio Sánchez, 2.—Celedonio Gutiérrez Avilés, 3.—Francisco Galindez, 4.—Eifego Martínez Martínez, 5.—Anacleto Pascual Nava, 6.—Abraham Rojas López, 7.—Casimiro Ríos Castañeda, 8.—Francisco Serrano López, 9.—Jesús Velázquez Campuzana, 10.—Maximino Curiel García, 11.—Ramón Cobos Pérez, 12.—Sadot Flores, 13.—Piedad Jaimes Rodríguez, 14.—Jacinto Mercado Cobos, 15.—Domingo Martínez Ocampo, 16.—Emeterio Ortiz, 17.—Alberto Hernández Ramón, 18.—Anselmo Hernández Orduño, y 19.—Bruno Eulogio Sánchez, en el ejido del poblado denominado "SAN PEDRO LIMON", Municipio de Tlatlaya, del Estado de México; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

**CUARTO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "SAN PEDRO LIMON", Municipio de Tlatlaya, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de mayo de 1976).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**Exp. Núm. 1091/80.**  
Primera Secretaría.

**SALVADOR ALCALDE BLANCO Y HANNI HEIDEMANN**, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio urbano sin denominación, ubicado en la Purificación de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3 líneas la primera de 71.10 Mts., con propiedad del Dr. Heriberto Cuanalo; la segunda de 26.25 Mts., con Amador y Lázaro Hernández; la tercera, 13.00 Mts., con Amador y Lázaro Hernández; AL SUR, en 2 líneas la primera 68.35 Mts., con Enrique Velázquez la segunda 38.25 Mts., con Enrique Velázquez; AL ORIENTE en 2 líneas; la primera 24.70 Mts., con Camino Sin Nombre la segunda 5.00 metros con el Dr. Heriberto Cuanalo AL PONIENTE, en 3 líneas la primera de 3.00 Mts., con Amador y Lázaro Hernández; la segunda 23.50 Mts., con Camino; la tercera, 1.25 Mts. con Enrique Velázquez, en dicho predio se encuentra levantada una construcción que tiene una superficie de 18 Mts., el cial tiene una superficie total 2,714.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces en tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 5 de diciembre de 1980.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

6058.—9, 13 y 16 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1110/80, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE MARIA ANTONIO LOZANO VELAZQUEZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "CUICAHUACO", ubicado en la población de Amecameca, Méx., que mide y linda: NORTE. 72.70 metros con calle Caracol y Granja "El Caracol", SUR, 75.90 metros con AL ORIENTE 123.50 metros con Tomás Flores y Eutolia Vda. de Rocha. PONIENTE 124.80 metros con Vicente Páez y Camilo Flores, con una superficie de Nueve Mil Doscientos Ochenta y Siete Metros Cuadrados con Noventa centímetros.

Para su publicación de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero que se edita en Toluca, Méx. Dados en la Ciudad de Chalco, México a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

6044.—9, 13 y 16 Dic.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

**SUSANA RODRIGUEZ VELAZQUEZ**, promovió ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación en el expediente 1371/80, sobre el predio denominado "PATA DE BORREGO" ubicado en Avenida Madín Número 4, en Calacoaya, Estado de México, mide y linda:

NORTE 140.80 metros con Tirzo Villegas; SUR 120.00 metros Avenida Madín. ORIENTE 81.20 metros con Delfina Cruz. PONIENTE 19.20 metros con Tirzo Villegas. Superficie Total 6,546 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de 10 en 10 días en periódico Oficial Gaceta de Gobierno y periódico Avance.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de noviembre de 1980—El Segundo Secretario del Juzgado Cuarto Civil Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

5924.—4, 16 y 27 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

**MICAELA SANCHEZ MONDRAGON**, promoviendo en el expediente No. 429/80 DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno y casucha ruinoso ubicado en la esquina de Francisco I. Madero y Mariano Matamoros de ésta ciudad, que mide y linda AL NORTE 28.10 M2. Con Alfredo Estrada, AL SUR 28.10 con Calle de Francisco I. Madero, AL ORIENTE 15.70 M2. con Eustacio Cruz Rojas, AL PONIENTE 15.70 M2. con calle de Mariano Matamoros.

Cumplimiento dispone artículo 2898 del Código Civil para su publicación de tres en tres días por tres veces en la Gaceta de Gobierno del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente a los veintidós días del mes de noviembre de 1980.—El Secretario Civil del Juzgado. P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.—Tenancingo, México

6008.—9, 13 y 16 Dic.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Exp. 878/78, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Sr. Lic. Raymundo Vivero Gómez, como endosatario de María Lucaria Arcadio Bola, en contra de Gerardo García González, el C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito, señaló las diez Horas del día Diecisiete de Diciembre en Curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Una casa marcada con el No. 74 de la Calle de Guerrero en el Barrio de San Miguel, Mpio. de Metepec, Méx., NORTE, 35.21 Metros Antonio Mejía, SUR, 35.00 metros Domingo Bola, ORIENTE 16.00 Margarita Nava, PONIENTE 18.75 metros calle Guerrero; y una máquina de Cozer marca CENTRAL, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS NOVENTA CENTAVOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario, C. Silverio A. Sánchez.—Rúbrica.

6056.—9, 13 y 16 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**SERAFIN RODRIGUEZ HERRERA**, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio denominado "EL ARENAL", ubicado en el pueblo de Montecillo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE 18.00 metros con propiedad del señor Hugo Valencia; AL SUR 18.00 metros con la calle de José María Morelos; AL ORIENTE 32.20 metros con propiedad del señor Hugo Valencia; y al PONIENTE 32.20 metros con propiedad de la sucesión del señor Jorge Islas. con una superficie de 579.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca se expida en Texcoco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Srío. de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

5922.—4, 16 y 27 Dic.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1ª. INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

ANA MARIA ALCANTARA FRANCO, en el expediente número 1256/80, que se tramita en este Juzgado la demanda la USUCAPION del terreno número 27, manzana 164 de la colonia Estado de Méx., ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con el lote 28; AL SUR: 21.50 Mts. con el lote 26; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con el lote 4; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle 7; con una superficie total de 215.00 Mts. Cuadrados; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edictos, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca; México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5995.—6, 16 y 25 Dic.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,  
JUSTINO ZAKANY ALMADA Y  
FRANCISCO VALERO CAPETILLO:

FELIPA CRUZ LUGO, en el expediente número 1021/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 8, manzana 92, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 9; AL SUR: 21.50 metros con lote 7; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 7.00 metros con Calle Virgen de los Dolores, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hace el Juicio seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

5996.—6, 16 y 25 Dic.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

LINO SORIANO, J. GUADALUPE CASTAÑEDA,  
J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ, HILARIO  
VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL  
DELGADO SANCHEZ, J. TRINIDAD ESCALONA,  
JULI ORIAD ESTRADA Y AGUAS Y  
CONSTRUCCIONES, S.A.:

CARMEN AMEZOLA AGUILAR, en el expediente número 1069/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 47, manzana 42, de la Colonia Agua Azul, Grupo "B", Super 23, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con lote 46; AL SUR: 16.82 metros con lote 44; AL ORIENTE: 9.00 metros con Lago

Guija; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 22, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

5998.—6, 16 y 25 Dic.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1ª. INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A.:

SOCORRO CASTILLO MARTINEZ, en el expediente número 1131/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 20, manzana 39, de la Colonia Modelo, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 8.00 metros con Calle 4; AL SUR: 8.00 metros con lote 19; AL ORIENTE: 20.00 metros con Andador uno; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 18, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

6000.—6, 16 y 25 Dic.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUAN GOMEZ TORRES:

ALFREDO GARCIA LOPEZ, en el expediente número 1145/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 20, manzana 66, de la Colonia Ampliación Villada Super 44, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 46; AL SUR: 17.00 metros con lote 48; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Tacubaya; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 22, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

5999.—6, 16 y 25 Dic.

## JUZGADO 56. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

**MAURILIA ALONSO JUAN DE DIOS, en el expediente número 1137/80, que se tramita en este Juzgado, les demanda la USU-CAPION del lote de terreno número 11, manzana 59, de la Colonia Vicente Villada, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 10.00 metros con Avenida Progreso; AL SUR: 10.00 metros con lote 65; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 12; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 10, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.**

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. **P.D. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

6001.—6, 16 y 25 Dic.

## JUZGADO 56. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

RICARDO PACHECO VALADEZ:

**GUADALUPE DAVID VALDEZ GONZAGA, en el expediente número 928/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USU-CAPION del lote de terreno Núm. 21, manzana 89, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 44, ubicada en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 20; AL SUR: 17.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 46; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.**

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. **P. D. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

6002.—16 y 25 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

**ZEFERINA PEÑA CERON Y RAQUEL PEÑA CERON, bajo el Expediente 393/980 promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un inmueble ubicado en la Población de Apaxco, de Ocampo, de éste Distrito; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 30.00 metros con calle Noria, SUR, 30.00 metros con Francisco Ortiz, ORIENTE, 30.00 metros con calle cinco de Febrero, PONIENTE 30.00 metros con Ruperto González, con superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados, expido el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, editanse en la Ciudad de Toluca, llamando por este conducto a todo interesado de dicho inmueble, comparezca ante este Juzgado y lo deduzca conforme a derecho en cumplimiento artículo 2898 Código Civil Vigente; a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.**

6062.—11, 16 y 18 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

**EXPEDIENTE 234/80 EMILIO AGUILAR SAINT MARTIN promueve INFORMACION AD-PERPETUAM inmueble ubicado Independencia 42 El Oro, Méx. mide y linda NORTE 18.00 mts. Hotel Palacio de Cristal y 17.75 metros Avenida Independencia SUR 24.20 metros con Francisco Hernández y 4.00 metros con Gregorio Medrano ORIENTE 26.60 metros con María Luisa Colomán y 9.00 metros con Gregorio Medrano PONIENTE 9.50 metros y 26.60 metros con Hotel Palacio de Cristal. Superficie 696.00 metros cuadrados. Para publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico editanse Toluca por tres veces de tres en tres días persona se crea con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Doy Fe.—El Oro, Méx., lo de Diciembre 1980.—T. de A. **Rosendo Pérez Sánchez.**—Rúbrica.—T. de A. **Jorge Bernal Valencia.**—Rúbrica.**

6054.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

**ANGELA ROBLES RAMIREZ.—promueve información de Dominio, Exp. 1845/80 respecto de un terreno ubicado sobre la carretera de Metepec a la Hacienda de Zacango Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias. ORIENTE: 84.45 Mts. con carretera que va de Metepec a la Hacienda de Zacango; NORTE: 48.65 Mts. con Pablo y Ricardo Ricarda Mulhia, de dicho punto y SUR A NORTE 15.90 mts. con Pablo y Ricarda Mulhia, de dicho punto de Oriente a Poniente 42.00 Mts. Juan Dotor, dicho punto y de SUR A NORTE 44.90. Juan Dotor. dicho punto y**

de Oriente a Poniente 99.75 Mts. con Juan Dotor; PONIENTE de Norte a Sur 10.40 Mts. con Ramos Sánchez, dicho punto y de poniente a Oriente 7.70 Mts. con Ramos Sánchez, dicho punto y de Norte a Sur, 36.45 Mts. Sánchez Flores Amador y Juan y María de los Angeles Gutiérrez, dicho punto y de Poniente a Oriente 4.25 Mts. con la promovente, dicho punto y de Norte a Sur, 22.00 Mts. con la promovente, de dicho punto y de Norte a Sur 20.90 Mts. con Carlos Velázquez Estrada, dicho punto y de Norte a Sur 32.10 Mts. con Pablo Mulhía y Filemón Mulhía, dicho punto y de Poniente a Oriente 15.00 Mts. con Asunción Hisojo Robles, de dicho punto y de Norte a Sur 16.50 Mts. con Asunción Hisojo Robles; SUR 150.25 Mts. con Calle de Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de 19,127.00 Mts. Para su publicación, Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. **Rogério Díaz Franco.**—Rúbrica.

6017.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1036/980 FLEUTERIO RAMIREZ LUNA, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un Terreno rústico y casa ubicado en la calle de Melchor Ocampo S-N del poblado de Santiago Miltepec, Toluca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 27.32 metros con Calle Melchor Ocampo; AL SUR: 28.00 metros con Alberto Mejía; ORIENTE: 107 metros con el señor Miguel Ramírez Luna; PONIENTE: 105.90 Metros con señora Cristina Ramírez, teniendo una superficie de 2,925.19 metros Cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de Propiedad, para su publicación por Tres veces de tres en tres días en el Periódico el "Noticiero" de esta Ciudad y La Gaceta de Gobierno del Estado, a los cuatro días del diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Segundo Secretario del Juzgado, **P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica

6029.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

EXPEDIENTE 229/980 JOSE GUADALUPE SUAREZ VAZQUEZ promueve INFORMACION AD-PERPETUAM inmueble ubicado Avenida Hidalgo Sur s/n en Atlacomulco, México mide y linda NORTE 30.00 metros con Vicente Suárez Vázquez SUR 20.80 metros con Josefina Suárez Vázquez ORIENTE 17.30 metros con J. Trinidad Suárez Vázquez PONIENTE 21.20 metros con Avenida Hidalgo Sur. Superficie 470.00 metros cuadrados. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico editarse Toluca por tres veces de tres en tres días persona se crea con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Doy Fe.—El Oro, México 16. Diciembre 1980.—T. de **A. Rosendo Pérez Sánchez.**—Rúbrica.—T. de **A. Jorge Bernal Valencia.**—Rúbrica.

6055.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MAGDALENO JIMENEZ MENDOZA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TEQUICALTITLA", y casa en el construida ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 16.15 metros, con Agustín Vázquez AL SUR: 15.25 metros, con Callejón; AL ORIENTE: 25.15 metros con Refugio Hernández; AL PONIENTE: 26.25 metros, con Ramón Banda.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO que se edita en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. **Lic. Arturo Espinosa García.**—Rúbrica.

6070.—11, 16 y 18 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

ARTURO MONROY RODRIGUEZ, bajo el expediente 219/79, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de 30 años, respecto de un predio con casa, ubicado en el Municipio de Apaxco, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 37.20 metros; Adrián Cruz, hoy Rosa y Catalina Cruz, SUR, 42.50 metros; Perfecto Hernández y José Sánchez ORIENTE, 20.70 metros; Enrique y Candelario Hernández, PONIENTE, 19.50 metros con calle Abasolo Poniente; con superficie aproximada de 800.00 metros cuadrados; para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTICIERO, editanse Toluca, México; cumplimiento artículo 2898 Código Civil Vigente; a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

6064.—11, 16 y 18 Dic.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

ENCARNACION SANCHEZ HUERTA, Juana Muñoz Rodríguez, Aurelia Badillo Muñoz y Ricardo Sánchez Torres, denunciaron en este H. Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Juicio INTENTAMENTARIO a bienes de la señora Irene Sánchez Muñoz, bajo el expediente No. 2389/79—2, Fijense los avisos correspondientes, en los lugares del fallecimiento y origen del finado así como en el sitio publicado del lugar del juicio, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlos dentro del término de Cuarenta días, publicándose además éstos Edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado como lo establece el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.—Doy fe.—Ecatepec de Morelos, México, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Luisa García Romero.**—Rúbrica.

6013.—9 y 16 Dic.

**JUZGADO 5o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

**BERNARDO CRUZ BARBOA:**

**MARIA HERNANDEZ VDA. DE GARCIA**, en el expediente número 1070/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la **USUCAPION**, del lote de terreno número 7, manzana 53, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, ubicada en este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE**: 17.00 metros con lote 8; **AL SUR**: 17.00 metros con lote 6; **AL ORIENTE**: 8.00 metros con lote 70; **AL PONIENTE**: 8.00 metros con Calle Hacienda Purísima, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. **P.D. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

5992.—6, 16 y 25 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O**

**MARIO MENDOZA FIGUEROA**, promueve bajo el expediente 357/80. Diligencias de **INFORMACION AD-PERPETUAM**, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un Terreno ubicado en el Barrio de el Rincón, de Santa María Cuevas, de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE**: en dos líneas, la primera de 195.79 metros y la segunda, de 189.05 metros ambas con camino Antiguo a Cuevas; **AL NORESTE**: en dos líneas la primera de 5.40 metros con camino a Cuevas y la segunda de 73.12 metros con Bertoldo Galicia; **AL SUROESTE** en cuatro líneas, la primera de 87.12 metros con Bertoldo Galicia, la segunda de 174.81 metros con Toribio Mayorga, la tercera de 61.46 metros con Francisco Hernández y la cuarta de 25.54 metros con Francisco Hernández; y **AL SURESTE**: 59.07 metros con José Cabrera, con una superficie total de 34,021.72 Mts<sup>2</sup>.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. En cumplimiento al Artículo 2898 del Código Civil en vigor, en la Ciudad de Zumpango, México, a veintiseis de noviembre de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.**—Rúbrica.

6063.—11, 16 y 18 Dic.

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

**ELIAS CERVANTES, ABRAHAM PLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA Y MOISES ALCHALEL:**

**ROSA EVANGELISTA LOEZA**, en el expediente número 1276/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la **Usucapion** del lote de terreno número 22, manzana 269, de la Colonia Aurora, ubicada en este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE** 17.00 metros con lote 21; **AL SUR** 17.00 metros con calle Cielito Lindo; **AL ORIENTE** 9.00 metros con lote 44; **AL PONIENTE** 9.00 metros con calle Isabeles. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en

la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo civil **P.D. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

5790.—27 Nov., 6 y 16 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

**LAURA MARTINEZ GUTIERREZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

**FERMIN DOROTEO DENOVA**, en el expediente 1879/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil "Usucapion", del lote de terreno número 40, de la manzana 467, de la Colonia AURORA, ubicado en este Municipio que mide y linda: **AL NORTE** 17 metros con lote 39; **AL SUR** 17 metros con lote 41; **AL ORIENTE** 9. metros con calle Cascahel; **AL PONIENTE** 9 metros con lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de **TREINTA DIAS**, siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

5794.—27 Nov., 6 y 16 Dic.

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

**ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO:**

**CATALINA BAUTISTA LOPEZ**, en el expediente número 953/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la **USUCAPION**, del lote de terreno número 39, manzana 86, de la Colonia Ampliación Villada, Super 44, de este Municipio, que mide y linda; **AL NORTE**: 17.00 metros con lote 38; **AL SUR**: 17.00 metros con lote 40; **AL ORIENTE**: 9.00 metros con Calle Tacubaya; **AL PONIENTE**: 9.00 metros con lote 14; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. **P.D. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

5997.—6, 16 y 25 Dic.



## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

**JUANA SALAZAR GARCIA, promueve bajo el expediente 362/80.** Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno con casa ubicado en Cerrada de Allende No. 6 en el Barrio de San Lorenzo de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 11.00 Mts., con cerrada de Allende; AL SUR, 10.50 metros con Juan Rojas Rodríguez; AL ORIENTE: 27.00 metros con Celedonio Sánchez; y AL PONIENTE 27.00 metros con Pablo García Hernández, con superficie aproximada de 290.00 M2. incluyendo 130.00 M2 de Construcción. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. En Cumplimiento al Artículo 2898 del Código Civil en vigor en la Ciudad de Zumpango, México a cinco de noviembre de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica. 6022.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

**LUIS SILVA HERNANDEZ, promueve bajo el expediente 363/80.** Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un Inmueble (casa) ubicado en la Avenida de las Cruces No. 30 en el Barrio de San Miguel de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 9.85 Mts., con Eliza Flores; AL SUR: 10.60 Mts., con avenida las Cruces; AL ORIENTE: 12.25 Mts., con Amparo Salazar; AL PONIENTE: 12.00 con Aurelia Espinoza Vda. de Flores, con una superficie de 123.97 M2.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. En cumplimiento al artículo 2898 del código civil en vigor en la Ciudad de Zumpango, México a cinco de noviembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

6023.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

**VICTOR GARCIA HERNANDEZ, promueve bajo el expediente 361/80.** Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en la calle Cinco de Mayo, en el barrio de San Juan de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.40 Mts., con Ma. del Carmen Campos de Luna; AL SUR: 10.40 Mts., con Calle Cinco de Mayo; AL ORIENTE: 30.00 Mts., con Ana María Campos de Castañeda y AL PONIENTE: 30.00 Mts., con Felipe Campos Zamora, con superficie aproximada de 312.00 M2.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. En cumplimiento al artículo 2898 del código Civil en vigor en la Ciudad de Zumpango, México a cinco de noviembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica. 6024.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 1033/80 MIGUEL RAMIREZ LUNA, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno y casa ubicado en Santiago Miltepec, que mide y linda: Norte 27.32 metros con calle Mechor Ocampo; Sur 28.00 metros con Alberto Mejía; Oriente 108.20 metros con Felipa Castillo de Alemán; Poniente 107.00 metros con Eleuterio Ramírez Luna. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad Toluca, Méx. a 4 de diciembre de 1980.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica 6028.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ANTONIO PEREZ VAZQUEZ, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 1800/980 de una fracción de terreno ubicada en la calle de Allende S/N casi esquina con Guerrero en Santa Ana Tlapañitlán, Méx., NORTE 33.00 metros con María Jiménez; SUR 33.00 metros con David Gómez ORIENTE 10.00 metros con calle de Allende y AL PONIENTE 10.00 metros con Constancio Domínguez, con superficie de 330.00 M2. Para su publicación Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 26 de Noviembre de 1980.—DOY FE.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

6031.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

ARNULFO GONZALEZ ROMERO, promueve Información de Dominio Exp. No. 1652/980 de un predio ubicado en San Mateo Otzacatipan Municipio de Toluca, Méx., NORTE 80.00 metros con Camino; SUR, 80.00 metros con Armando González; ORIENTE 25.72 metros con Juan Robles y María Cruz Gordillo y al Poniente 125.72 metros con Tomás Acencio, Alvaro Urcencio, Feliciano Castillo. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Doy Fe.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

6036.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JOSE MILLAN VILLALVA, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio de común repartimiento, denominado "LLANO GRANDE DEL COPAL" ubicado en la población de Tiapizaco, México; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 210.94 metros con calle Nacional.—SUR, 183.54 metros con terreno de Santa Ana.—ORIENTE 87.78 metros con Tiburcio Trujillo. PONIENTE—120.96 metros con carretera a Zumpahuacán.—Expediente número 415/80.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación. Edítanse Toluca, México. Expido el presente en Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Secretario Civil, P.J.I. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica

6048.—9, 13 y 16 Dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CELIA SUAREZ MARIN, promueve Información de Dominio Exp. No. 1726/980 de un terreno ubicado en el poblado de Zinacantan, Méx., perteneciente a este Distrito.—NORTE 8.00 metros con Josefina Velázquez sobre el mismo punto otra línea de 6.23 metros con dirección al Poniente y otra que va sobre el mismo punto cardinal en 6.55 metros ambas líneas con la misma Srita. Velázquez; SUR, 15.65 metros con calle de Juárez No. 409; ORIENTE 17.40 metros con Jesús Caballero y Margarito Martínez y AL PONIENTE 9.40 metros con Josefina Velázquez con superficie aproximada de 249.15 M2. para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 14 de Noviembre de 1980.—DOY FE.—El Secretario, C.E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica 6050.—9, 13 y 16 Dic.



**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

IGNACIO GONZALEZ RINCON, en el expediente 1876/80, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria Civil "Usucapión", del lote de terreno número 9, de la manzana 26 de la Colonia Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 21.50 metros con lote 8, AL SUR 21.50 metros con lote 10; AL ORIENTE 10 metros con calle Bahuena; AL PONIENTE 10 metros con lote 22. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5795.—27 Nov. 6 y 16 Dic.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**PEDRO LOPEZ MORALES:**

MARIA TERESA MENDEZ VALENZUELA Y RAFAEL MENDEZ VALENZUELA, en el expediente número 1166/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 26, manzana 82, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 44, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con calle Petróleos Mexicanos; AL SUR 17.00 metros con lote 27; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Santa Mónica; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 1, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5793.—27 Nov. 6 y 16 Dic.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

**Expediente No. 503/80.  
Tercera Secretaría.**

**C. GLORIA ESPINOZA LOPEZ.**

FILIBERTO OLVERA SANCHEZ, le demanda por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).—Los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Se le hace saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndola que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de éste Juzgado y que contendrá en síntesis de determinación judicial que ha de notificarle.

Para su publicación por Tres veces de Ocho en Ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acuerdos. Lic. Cruz García Caballero.—Rúbrica.

5806.—27 Nov. 6 y 16 Dic.

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**VIRGINIA GUERRERO CHAVEZ:**

JOSE LUIS AVALOS ZUPPA, en el expediente número 850/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, de los lotes de terreno número 49 y 50, manzana 91, de la Colonia ampliación Vicente Villada, Super 44, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 48; AL SUR: 17.00 metros con Calle; AL ORIENTE: 18.00 metros con Calle; AL PONIENTE: 18.00 metros con lotes 24 y 25, con una superficie total de 306.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que se señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Jesús Chimal Cardoso. Rúbrica.

5994.—6, 16 y 25 Dic.

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**INMOBILIARIA PAVON, S.A.:  
VICTOR PAVON ABREU:**

MIGUEL ZAMUDIO MARTINEZ, en el expediente número 910/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de Terreno número 22, manzana 26, de la Colonia Pavón, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 21; AL SUR: 17.00 metros con lote 23; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Víctor; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 9, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintitres de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5993.—6, 16 y 25 Dic.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. No. 987/80, ENRIQUE BERMUDEZ DAMIAN, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Temoaya México, al Norte 154.00 metros con Ramón Amado y Félix Flores, Sur 124.00 metros con Jacinto Bermúdez, Poniente 87.40 metros con Aurelio Rojas y Juan Victoria, Oriente 81.00 metros con un caño. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Toluca, México a 14 de noviembre de 1980.—DOY FE—C Primer Secretario, P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica.

6065.—11, 16 y 18 Dic.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

Número de Oficio: PS—PEC—1347/80.

Asunto: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Toluca, México, a 11 de Agosto de 1980.

C. IGNACIO LEON SANCHEZ,  
PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ARENITAS", UBICADO EN SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 6 de diciembre de 1979, en el terreno denominado "ARENITAS", donde se localiza el Asentamiento Humano sin nombre, ubicado en la Población de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, propiedad del C. IGNACIO LEON SANCHEZ, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en aproximadamente 83.00 metros con la Señora Regina Jiménez; al Sur, en aproximadamente 60.00 metros con Isabel García; al Oriente, en aproximadamente 91.50 metros con Camino Real Antiguo a Texcoco; y al Poniente, en aproximadamente 89.50 metros con propiedad del Señor Cuéllar y Concepción Barrera con una superficie aproximada de 6,386.12 metros cuadrados, se detectó que el citado inmueble de encuentra totalmente fraccionado formándose tres manzanas interceptadas por tres calles de oriente a poniente en el que existe un asentamiento humano irregular sin nombre creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el Orden Público, lo que impide mantener la paz social y demanda la ingente necesidad de la aplicación de un orden regulador de necesidades colectivas, así como, prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que reclama el interés social.

2.—Que el C. IGNACIO LEON SANCHEZ, Propietario del Asentamiento Humano de que se trata, al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió en la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravámen conforme a la tarifa correspondiente al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

3.—Que en términos del artículo 26 del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes, se originan cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

4.—Que en virtud de que el C. IGNACIO LEON SANCHEZ, Propietario del asentamiento humano de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos, a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 28 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado de vialidad que comprenden 1,915.84 metros cuadrados.

5.—Que atento a que la multitudina persona fraccionó el inmueble de mérito, dando origen a un Asentamiento Humano Irregular que exige entre otras la aplicación de medios que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardando el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo dentro de un orden regulador el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior aunado al incumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin perjuicios, de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes es procedente se requiera al C. IGNACIO LEON SANCHEZ, propietario del terreno denominado como "ARENITAS", el pago además de los impuestos y derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y de los honorarios de notificación correspondientes:

En esa virtud se formula la siguiente:

**LIQUIDACION**

- |  |               |
|--|---------------|
| a).—Impuesto sobre fraccionamiento con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.   | \$ 89,405.68  |
| b).—Derechos de Supervisión de obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.  | \$ 17,242.56  |
| c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.  | \$ 41,509.78  |
| d).—Derechos de Conexión al Sistema de Alcantarillado con base en el artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. z\$   | 44,702.84     |
| e).—Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado con base en el Artículo 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.   | \$ 28,929.13  |
| f).—Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos del Estado de México, para los años de 1977 a 1980, respectivamente.  | \$ 221,789.99 |
| g).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 Fracción XXV y 217 Fracción VIII en vigor hasta el 31 de diciembre de 1979 y artículo 84 Fracción XXV en relación con el artículo 89 Fracción VIII, del Código Fiscal vigente en el Estado de México. | \$ 665,369.97 |

**TOTAL:****\$ 1'108,949.95**

En esa virtud con fundamento en los Artículos 116 al 120 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA Y/O MANUEL RIVERA SANDOVAL para que notifique la citada liquidación al C. IGNACIO LEON SANCHEZ Propietario del terreno denominado "ARENITAS", ubicado en la Población de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de 1'108,949.95 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N. en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten para cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

**A T E N T A M E N T E.****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.****EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.****LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.**

6087.—13, 16 Dic.

**ACTA DE REQUERIMIENTO.**

El suscrito C.P.J. Antonio Velázquez García, designado Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda con fundamento en el Artículo 118 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, requiere al C. Ignacio León Sánchez Propietario Y/O Representante Legal del Fraccionamiento denominado popularmente "LA ARENITA", que se localiza en Santa María Nativitas, Chimalhuacán, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$1'108,949.95 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.), por conceptos de Impuestos Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto así como los vencimientos y gastos a que alude el artículo 117 del citado ordenamiento.

**EL NOTIFICADOR EJECUTOR.****C. PJ. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.**

6088.—13 y 16 Dic.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

## PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

### TARIFAS

<p><b>SUSCRIPCIONES:</b></p> <p>Por un año ..... \$ 500.00</p> <p>Por seis meses ..... 270.00</p> <p>Por tres meses ..... 140.00</p> <p><b>EJEMPLARES:</b></p> <p>Sección del año que no tenga precio especial ..... 5.00</p> <p>Sección atrasada al doble, siempre que su precio no exceda de ..... 30.00</p>	<p><b>PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:</b></p> <p>Palabra por una sola publicación ..... \$ 1.00</p> <p>Palabra por dos publicaciones ..... 2.00</p> <p>Palabra por tres publicaciones ..... 3.00</p> <p>Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$1,000.00 la página.</p> <p>Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.</p> <p>Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$1,000.00 la página, \$500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.</p>
--	--

### PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00	por plana o fracción

**ATENTAMENTE,**  
**EL DIRECTOR,**  
Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ.**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA.**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO.**  
Coordinador de Obras Públicas

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ, COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

**LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ,**  
Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.